



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JORGE NICOLAS TUZ TUN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 17. -----

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANO HÉCTOR RICARDO HERRERA CHI, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO DE MORENA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE BECAL, CALKINÍ. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/14/2018**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por el ciudadano Jorge Nicolas Tuz Tun, quien se ostenta como Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 17, **por considerar que se violenta la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, al cometer presuntas infracciones a la normatividad electoral vigente en el Estado de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dos de julio de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta y dos minutos** del día de hoy **dos de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 692 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente ciudadano Jorge Nicolas Tuz Tun, a la parte denunciada Ciudadano Héctor Ricardo Herrera Chi y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

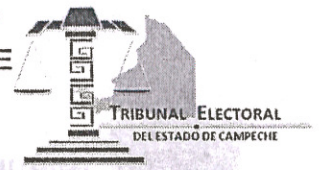
Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc

Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TEEC/PES/14/2018.

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR ELECTORAL.**

EXPEDIENTE: TEEC/PES/14/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO JORGE NICOLAS TUZ TUN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 17.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANO HÉCTOR RICARDO HERRERA CHI, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO DE MORENA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE BECAL, CALKINÍ.

ACTO IMPUGNADO: POR CONSIDERAR QUE SE VIOLENTA LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, AL COMETER PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha **dos de julio de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el presente expediente. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VISTA la cuenta, el Magistrado Presidente;

ACUERDA:

Único: En atención al acuerdo que antecede de fecha dos del mes y año en curso, dictado por el Magistrado Instructor Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, por medio del cual solicita, se fije fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo una Sesión Pública de Pleno; por lo anterior, toda vez que ha sido



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

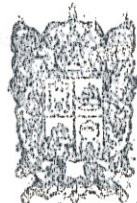


TEEC/PES/14/2018.

elaborado el proyecto de resolución definitiva correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el ciudadano Jorge Nicolás Tuz Tun, quien se Ostenta como representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 17, en contra del ciudadano Héctor Ricardo Herrera Chi, en su Calidad de Candidato de Morena en la Junta Municipal de Becal, Calkiní; de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, 18, fracciones I, III y IV y 23, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, párrafo primero, 19, 20, 22, fracción II, 23, 24, 26, 31, fracciones II, IV, V, VI, 32, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se fija fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno, siendo el día **martes tres (3) de julio de dos mil dieciocho (2018), a las diecinueve (19) horas con cero (00) minutos**; Asimismo, **se ordena la publicación del presente asunto en la lista que para los mencionados efectos**, se fije en los estrados de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34, fracción III y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

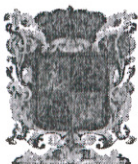
Notifíquese por estrados al promovente, parte denunciada y demás interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 688, 689, 690, 691 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cumplase**, Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadano Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez
Magistrado Presidente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



TEEC/PES/14/2018.

**Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.**



Con esta fecha (2 de julio de 2018) entrego este expediente a la C. Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE